



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2013

Expediente Nº 23.394/13.-

VISTO el Presupuesto del Ejercicio Económico-Financiero 2013; y CONSIDERANDO:

Que la secretaría Administrativa ha informado sobre los fondos provenientes de Política Salarial 2013.

Que se ha informado sobre la necesidad de incorporar aquellos fondos ingresados como consecuencia de incrementos salariales.

Que a los efectos de equilibrar la ejecución presupuestaria, resulta imprescindible modificar el Presupuesto como consecuencia de lo expuesto, con la finalidad de dar respaldos a los registros de los Sueldos de Noviembre, Diciembre y Sueldo Anual Complementario (S.A.C.) segunda Cuota 2013.

Que la Secretaría Administrativa ha determinado el monto producto de los Incrementos salariales a octubre 2013 del Inciso 1 - Gastos en Personal.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, mediante Despacho nº 112/13.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 18° Sesión Ordinaria del 12 de Diciembre de 2013) RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar la incorporación al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta de aquellos fondos provenientes de incrementos salariales del personal de la Universidad, con la finalidad de dar respaldo a los registros presupuestarios de Sueldos Noviembre, Diciembre y S.A.C. 2º Cuota.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

> Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICERRECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA